

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1050 /

PARRAL, Abril 15 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diferentes sectores rurales de la comuna, traslado de funcionario Program Vinculos, el día 14 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14/04/2009.

Hora: 10:00 Hrs.

Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: TRASLADO FUNCIONARIO PROGRAMA VINCULOS VARIOS SECTORES.

Funcionario: EDUARDO MENA RETAMAL

Lugar: VILLEGAS, BULLILEO, QUINCHAMAVIDA. Vehiculo: AUTO BYJS-17



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

[Handwritten Signature]
Firma Funcionario

V° B° Jefe de Finanzas

15/04/09